

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 18.757 · 1970

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Boletín Oficial, 22 de septiembre de 2006 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Poder Ejecutivo Nacional

Ley 18.757

República Argentina

Comando en Jefe del Ejército

Bs. As., 20/8/1970

AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION.

El Ministro de Defensa a propuesta del Comando en Jefe del Ejército en expediente U49 5029/294, tiene el honor de dirigirse al Excelentísimo señor Presidente de la Nación con el objeto de someter a su consideración, la donación de veinte (20) yeguas mestizas de silla y un (1) padrillo Anglo-Argentino a la República del Paraguay, a fin de formar un plantel en un Haras de dicho país.

Los referidos animales se encuentran en el Haras "General Urquiza", dependiente del Comando de Remonta y Veterinaria y Dirección General de Remonta y Veterinaria.

Esta donación, además de estrechar vínculos, dará oportunidad de incrementar la producción equina en el país hermano.

Dios guarde a V.E.

Firmas

Bs., As., 20/8/1970

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5° del Estatuto de la Revolución Argentina

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Dónese a la República del Paraguay, veinte (20) yeguas mestizas de silla y un (1) padrillo Anglo - Argentino, cuyo valor asciende a la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS ($ 10.500,00).

ARTÍCULO 2°. Desígnase al Comandante de Remonta y Veterinaria y Director General de Remonta y Veterinaria, para que se traslade a la República del Paraguay a efectuar la entrega en nombre del Ejército Argentino.

ARTÍCULO 3°. El Comando en Jefe del Ejército, concretará la donación y efectuará la baja, del ganado, del Patrimonio del Ejército.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Firmas



VEREDICTA LEYES

Poder Ejecutivo Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).